Educación Sexual Integral

Promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva

En Chile, no existe una ley específica de Educación Sexual Integral (ESI) con carácter obligatorio, transversal y con enfoque de DDHH.
El marco legal y normativo regula parcialmente la educación sexual, de forma disgregada y dispersa. Se basa en leyes generales de educación, salud y derechos humanos:

Ley General de Educación (LGE): Ley N.º 20.370 (2009) [6]

Establece que los procesos educativos deben enmarcarse en la valoración y respeto de las libertades fundamentales, los derechos humanos, la diversidad cultural, la paz, la identidad nacional.

Ley N.º 20.418 (2010) Información, Orientación y Prestaciones en Salud Sexual y Reproductiva [7]

El derecho a recibir información, educación y orientación en el ámbito de la regulación de la fertilidad.
La educación e información deben ser entregadas de forma completa y sin sesgo y que incluya todas las posibilidades que estén autorizadas. La finalidad es que se pueda decidir sobre los medios de regulación de la fertilidad, en especial la prevención del embarazo adolecente, las ITS y la violencia sexual.
Establece que los establecimientos educacionales deben entregar educación sexual en el ciclo de enseñanza media.

Ley N.º 21.430 (2022) – Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez [8]

Reconoce el derecho de las/os NNA a recibir educación en sexualidad de forma integral y responsable, la cual debe establecer medios de prevención de embarazos no deseados. Estas medidas de educación deben ser acordes a la edad, grado de desarrollo y madurez.
Establece la responsabilidad del Estado de garantizar este derecho en el ámbito educativo.

Programa Nacional de Salud de Adolescentes y Jóvenes [9]

Dirigido a gestoras/es y equipos de salud que participan en el monitoreo, supervisión y atención de salud de adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años 11 meses y 29 días en los establecimientos de salud de la red asistencial.

Circular N°03 [10]

Prestaciones

- Consejería en salud sexual y reproductiva: Orientación personalizada sobre sexualidad, métodos anticonceptivos, prevención de embarazos, ITS/VIH, responsabilidad afectiva, uso del condón, regulación de la fertilidad.
- Educación grupal: Talleres o charlas en establecimientos educacionales o espacios comunitarios sobre sexualidad responsable, afectividad, prevención del abuso sexual, ITS, embarazo adolescente.

Beneficiarias/os

Adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años 11 meses y 29 días, en los establecimientos de salud de la red asistencial.

citas bibliográficas

6 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043
7 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482
8 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1173643
9 https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/03/Programa-Nacional-de-Salud-de-Adolescentes-y-Jovenes-MINSAL-2023.pdf
10 https://share.google/5R93bj5TAjOhTJeny